

Y SVPLICA DE LOS CATOLICOS DE IRLANDA, Y DE LA GRAN BRETAÑA.

Al Eminentísimo Señor Principe de la Iglesia, el CARDENAL IULIO MAZERINO; y al Excelentísimo Señor D. LVYS MENDEZ DE HARO, Y SOTOMAYOR, Conde-Duque de Olivares, Plenipotenciarios de los dos Reyes, Catholico, y Christianísimo, para el ajustamiento de Paz, entre las dos Coronas de España, y Frácia.

*Presentòla el Ilustrísimo, y Reuerendísimo
Señor Don Nicolas Frensch,
Obispo Fernense*

Dedicala a los Ilustris. Señores Dean y Cabildo de la santa Iglesia Metropolitana de Seuilla, el Colegio Irlandes de la Compañia de Iesus desta ciudad.

Impressa en Seuilla, por Iuan Lorenzo, año de 1659.

APROBACION.

POR comission del señor don Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario general de Seuilla, y su Arçobispado. He visto la Protesta, y Suplica, que en nombre de los Catolicos de Irlanda e Inglaterra hizo al Eminentissimo señor Iulio Macerino, Cardenal dela santa Yglesia de Roma, y al Excelentis. señor D. Luis Mendez de Haro, Conde-Duque de Oliuares, Arbitros de la Paz, en las luntas de Irun, el señor Obispo Fernense D. Nicolas Frensh, traduzida en nuestro Idioma Castellano, por el Colegio Irlandes desta ciudad; y me parece muy digna de dar a la estampa, por no tener cosa contra nuestra santa Fè y buenas costumbres. En Seuilla a 18. de Diziembre 1659.

El Doct. D. Melchor de Escuda.



L I C E N C I A.

EL Lic. D. Pedro Muñoz de los Dies, Prouisor, y Vicario gen. desta ciudad de Seuilla y su Arçobispado. Doy licencia para q se pueda imprimir esta Protesta, y Suplica, q se presentó por parte de los Catolicos de Irlanda al Eminentis. señor Cardenal Iulio Macerino, y al Excelentis, señor D. Luis Mendez de Haro, Cõde-Duque de Oliuares, en la lunta de Irun, q para ello doy esta Licencia en forma. Fecho en Seuilla a 19. de Diziembre de 1659. años.

El Lic. D. Pedro Muñoz
de los Dies.

Por mandado del señor Prou.

Diego de Guzman, Not.



A LOS SEÑORES
DEAN Y CABILDO
DE LA SANTA IGLESIA METROPOLITANA
DE SEVILLA, S.

E Stas lagrimas de los affligidos Catolicos de Irlanda, e Inglaterra, que per muchos no han cabido en los dos Reynos, àn corrido toda la Europa, ansiosas (bien se dexe entender) de encontrarse con la piedad, que las consuele, y que las remedie: avrán hallado el consuelo en la cõpassion de muchos, facil a todos, y debida a dolor tan triste, q̃ basta a enternecer la impiedad. Para el remedio recurrieron, a quien podrà darlo. Presen tólas a los señores Plenipotenciarios de España y Francia en Irun, nuestro Irlandes el Illustre señor don Nicolas Frensh, Obispo Frenense, a fin de negociar algun tratado de conueniēcia, para la Fè y Religion de aquellos dos Reynos,
y ali-

y aliuio de sus oprimidos Catolicos.

Y dandolas aora a la estãpa, traduzidas del lēgua-
ge Latino al Español este Colegio, se glorian al verse
coronadas con el Illustrissimo Nōbre de V. S. de auer
encōtrado en tan augusto patrociniio, como en su pro-
prio centro, la piedad que buscauan. Bien experimē-
tada de los que en este Seminario nos exercitamos en
el estudio de la virtud, y de las letras, armas forçosas
para rebatir despues, y vencer los golpes de la perse-
cucion, y de la Heregia; lucha ineuitable que aguar-
da en aquellos Reynos a los que en ellos professan, y
enseña la Religion Catolica y Fê santa de Iesu-Christo:
A quien, lastimados de la calamidad de nuestros
Hermanos, pedimos con lagrimas de nuestros ojos, se
sirua de fauorecer nuestra desvalida causa, y a V. S.
conferue en la prosperidad y aumentos dignos de su
Grandeza.

EMINEN-

EMINENTISSIMO

SEÑOR,

Y EXCELENTISSIMO

PRINCIPE.



PRISTE fortuna, y lastimoso estado el de los Catolicos en el Norte. Muchos años á, que la Heresia, y la Fuerça, conjuradas a desterrar la Fè, y extinguir la Religion en Irlanda, e Inglaterra, tomarólas armas en ambos Reynos: vencieron batallas, tomó Plaças, y destruyeron Prouincias: y sin auer templado su sed, mares de sangre Catolica, que han vertido, arde aún rabiosa de reducir a cenizas los fragmentos pocos, que a el edificio de la Religión, le an quedado: antes sobre sus mismas ruynas, parece que la persecucion se leuanta, y crece su furor, al passo que no encuéntra en quien no ensangrentar el azero. De todas partes nos amenaza, y en todas nos molesta: no ay tiempo, ni lugar reservado al riesgo: el mal que se padece es grande, y le haze mayor el que se teme. Viuimos martyres de la esperanza; dolor el mas sensible que pudo trabajar a la paciencia. No hallamos en parte alguna seguridad: en las calles nos corren: de nuestras mismas casas, de la mesa, de el lecho, del retiro, del oratorio, nos arrastran: en los despo- blados nos buscan: en los montes, y bosques nos hallan, y sacan, para las carceles, para el destierro, para el suplicio. Nos despojan de las haziendas, de los honores, de los officios: nos destierran de nuestras Patrias; y contra las leyes.

yes de la naturaleza, y fuero de las gentes, aparta a los hijos de sus padres, a los maridos de sus esposas, a las virgenes de los brazos de sus madres, y entregados a la fe de el mar, en mal seguras embarcaciones, nos pasan a las islas remotas del Nuevo Mundo, y en ellas nos venden como a esclavos. No se oye entre nosotros otra cosa, que llanto, suspiros, y clamores: ni se ve mas, que suma e incósolable de dicha. Las Ciudades, sin ciudadanos propios, los caminos desiertos, los Palacios yermos sin dueño, las casas, sin sus legitimos moradores, y surpado todo a sus naturales y dueños, y hechos dueños, los estraños, los enemigos, y los Hereges. Y en tanta angustia, *Mora esta Irlandesa*

Marth. 2. Nueva Rachel sus tiranizados hijos, sin admitir còsuelo, por que le falta la esperanza de remediarlos.

Ni contentos con tan estraña atrocidad los Hereges, entraron a fuego y sangre nuestras Prouincias. Que estraño no han causado! Que hostilidad no han hecho! Venise inundados los rios de sangre humana, cubiertos los càpos de cuerpos muertos: no ay sitio que no sea teatro de horrores: lastiman la vista, y enternecen el coraçon; los fosfos aplanados de multitud de cadaueres; sobre quienes, incósolables los hijos, no cessan de llorar la muerte de sus padres, las viudas, la perdida de sus esposos; siendo en esta comun tragedia, tan miserable condicion la de los viuos, que envidiamos la suerte de los muertos. Tragedia es esta, que representádola la Fortuna, a vista de todo el Christiano Orbe, la ve todo el Orbe Christiano; nadie ignora nuestra afliccion, tan grande, que no puede ser mayor; y debiendo mouer a lastima a todos, por si, y por la causa, q no es otra, que defender la Fe, con perdida de la hacienda, de la honra, y de la vida, la contemplan todos con semblante sereno y ojos enxutos. Pues donde está la piedad de los Principes Christianos? Donde la commiseracion de los pueblos? Donde el amor y compasion de nuestros herma-

nos en Christo los Catolicos?

Viuo exemplar del casi vltimo peligro en que nos llamamos, aquel vltimo, que la soberuia de Aman, emulo el mas astuto de las glorias del pueblo Hebreo, traço para hazerlas odiosas y extinguirlas: paliò su ambicion con el pretexto hermoso de bien comun, y animòla con el interes en este informe q̄ hizo al Rey Assuero *Anda repartido en crecido numero, ó Rey, por las Prouincias de tu Reyno, vn pueblo Esther. 3.* gente supersticiosa, que usa de nuevos ritos y ceremonias, desprecia las nuestras, y tus decretos. Bien se ve lo mucho que importa que nuestra condescendencia o descaído, no le dexé aumentar en multitud y fuerças. Si te parece, manda que muera todos: que yo te serviré con diez mil talentos. Oida esta intencionada consulta, respondió Assuero: *Del dinero q̄ me ofresces, te hago gracia, guardale para tus conueniencias: En quanto a la vidade esse pueblo, ordenalo que te pareciere mejor.* Supo esta resolucion Mardocheo, y rasgando sus vestiduras, se vistio vn saco, y en medio de la plaça, con sentidas quejas, y tristes voces, lamentaua la afficcion de su animo, y en todas las Prouincias y Ciudades donde se divulgaua el fatal decreto del Rey, todo era llanto, suspiros, ayunos, y clamores de los Hebreos. Que remedio tauo esta angustia? Quien pudo eludir el azero desembaynado ya contra el inocente Isaac? La santa Reyna y hermosa Esther, que persuadida de Mardocheo, miste el semblante, anegados en lagrimas los ojos, entrò a su espolo Assuero, y le dixó: *Si te he merecido algun fauor, ó Rey, sea oy, el que me bagas merced de la vida, a mi, y a mi Nacion; por ambos igualmente te ruego, porque yo y el, igualmente estamos sentenciados a la ignominia, al suplicio, y a la muerte.*

Esto que fue entonces, es oy (Soberanos Principes, Atlantes de los dos mayores Imperios) así variado el tiempo, pero no el suceso. Porque yo aora el Mardocheo de la ley de gracia, y conmigo la Irlanda la Esther, la Esposa de

de Iesu Christo su Iglesia, desterrado, perseguido, lloroso, con toda aquella reuerencia, que sabe la necesidad, y cabe en el respeto, arrodillado a vuestros pies exclamo: si os he merecido algun favor (supremos Administres de dos Potentissimos Reyes, Prudētissimos Arbitros de la Paz publica) si me ha de hazer alguna gracia vuestra clemencia, sea la de la vida, a mi, y al pueblo Catolico de Irlanda y de Inglaterra: por ambos igualmente os suplico, porque a ambos nos amenaza igualmente la infamia, el deguello, y la ruyna. Ya tiene leuantado el azero, daos prisa, sino quereys que nos acabe el golpe. Con vosotros habla aquella voz de Dios a Salomon, y os manda, *Que defendais a los quereis que la injusticia lleue al suplicio, y arrastra la impiedad a la muerte.* Sino negamos la Fe, perdemos la vida temporal, si la negamos, la eterna. Considerad, Principes y Pueblo Christiano, si puede auer estado mas infeliz, que el nuestro. La consideracion os lastime, la lastima os mueua a socorrer a la Yglesia, que perece; a redimir a sus hijos de vn riesgo en que ya flaquea el aliento, y pelagra la salvacion. La ley de caridad os intima, que no desampareis al inocente, oprimido del poderoso: quiere la piedad, y manda la profesion christiana, que defendais la causa de la Religion, que desabrigada de vuestro favor, està indefensa: la misericordia os obliga a ser el asylo de los injustamente afligidos y ultrajados. Es la misericordia el contraueneno de las miserias; y assi donde es mayor la miseria, debe ser la misericordia mayor. Delportadores de esta virtud, son las hambre, la sed, tormentos, enfermedades, robos, seruidumbre, cautiverios, y muerte; y todos estos pulsan oy las aras de vuestra misericordia, porque todos juntos en a venida irreparable anegan a los Catolicos. El bajel que corre este deshecho temporal, es el de menos porte: como son mugeres, niños, viejos, enfermos, delicados, que se vicron en abundancia, y

aora



5
 aora les falta el sustento. Por la mayor parte son destacados los Catolicos del Septentrion, que fugitivos de su Pais, peregrinos en regiones estrañas, las llenan de lláto, faltos de consuelo mendigos de un pedazo de pan: siendo de condición mas desdichada la gente principal y noble, porque si la vergüenza les embaraça el pedir limosna, mueren de hambre: y si la necesidad les obliga a que la pidan, mueren de sentimiento. En tiempo de penalidad no hallari medio para vivir.

Y quando vuestra benignidad no se incline al alivio de nuestro afan, como podrá negarle el que padece la Religion? Su defenla es obligacion, con que no puede dispensar la Polytica. Debeys ampararnos por Catolicos perseguidos, quando por perseguidos, solo pudierays descuidar nuestra causa; por ser la de la Religion anterior a todas, y de primera suposicion. La desynion de los Principes la han reduzido a miserable estado. Ansí lleuado la atenció y empeño otros interefes de menos cuenta; y así omitido este de tan primera importancia. Vese delcarrida en muchas Prouincias, y aun dividida, al passo que ha crecido la Heregia. Ale aumentado el Imperio de Satanas, y disminuido el de Christo. Ha crecido la impiedad en las menguantes de la virtud. Lloran en Alemania derribados sus Templos, destruidos sus Monasterios, y Santuarios; y el año quarenta y siete se vió tan desvalida su Iusticia en el congreso de Munster, que no sin ignominia y befa, aun de los mismos Hereges, cedió la verdad al error. Pasóse con desayre de la reputacion y equidad, que entregasse el Catolico al Herege gruesas rentas, ricas possesiones, grandes Templos, Abadias enteras: y lo que no se puede oyr sin ofensa de la Religion; *As stipulatum fuit, ut in eadem Ecclesia Cano rici, alij essent Catholici, alij Lutherani, & in quibusda n Ecclesijs alternatim Lutherani: Catholico Episcopo, & Catholico Luiberano succederent.* Este monst. uo que apenas hallará fec en las edades futuras, le produjo la des

Doctissi-
 mus Ab-
 bas Cara-
 muel in in-
 dicio de
 Proiecto
 Pacij Mo-
 nasterien-
 sis.



vnion de los Principes, a quienes Dios hizo columnas de su Fe: mouieron contra si mismos las Armas, que debieran contra la Heregia. Armò esta de furor al Sueco, que obseruando ocasion tan prompta a sus designios, entrando por la Alemania, fue vn rayo que la abrasò: Llenò de horror y sangre las Ciudades, y las Prouincias: Robò las Yglesias. Entrò a saco los Monasterios, y rico de despojos, inoleo tecò las Victorias, y al sifido de tropas de los Principes Protestantes. passò a Polonia, y causò no menor estrago de lo sagrado y profano.

Ardiendo despues cada dia mas cruel la Guerra entre nuestros dos Potèntissimos Monarcas, ocupadas todas sus fuerças en quebrantarse y enflaquecerse, començo a tumultuar Inglaterra, hasta romper en Guerras civiles, y declararse en aquella execrable rebellion, en que reos de la Magestad Diuina, y Humana sus Naturales, entregaron el Gouierno de las Armas a Oliuierio Cromuel, y con escandalo de las Naciones, y horror del Vniuerso, por sentencia publica, degollaron en vncadahalso a su legitimo Rey, dentro de su Corte, y a las puertas de su Palacio; y afectando monstrosidad de delitos con que infaman la jurada fidelidad, desheredaron a el derecho a la Corona al Primogenito de su Rey el Principe Don Carlos, que perdido el Reyno, y el Padre, para reservar la vida, se viò obligado a huir del Reyno: dieron ciuel, y afrentosa muerte a innumerables Señores y Caualleros, que auian sido leales, y seguido la faccion del Rey: agrauaron la persecucion contra los Catolicos; y mancharon con sangre de inocentes, todos tres Reynos de Irlanda, Inglaterra, y Escocia.

Fue Motor, y Cabeça del Rebellion Oliuierio Cromuel, hombre que de humildes principios ciccio a vna sublime potencia: llegò a ser temido de la Europa. Los Principes que debieran mancomunarse para castigarle, para escarmiento de desleales, le admitieron a tratados, con graue per-

perjuizio, y summa calamidad de los que en el fuego de estas guerras ardiamos miserable víctima de su indignacion. Lisongcada despues su tirania de el error y locura del pueblo Ingles, le aclamarõ Protector de los tres Reynos, dandole titulo de Celsitud. Lo que obró puesto en la cumbre del honor, y de la potencia, bien es lo sepa el mudo, para freno de la licencia, y escarmiento del desatino. Iamas en Rey, o Principe alguno se vió mas precipitada la soberuia, y mas sin mascarar la tyrania. Depuso Magistrados: mudó Oficios: adulteró las leyes; derogó Estatutos: arbitró Ordenanças: destruyó la Nobleza, matando a vnos, y desterrando a otros: confiscóles las hazien- das y rentas: tyranizó las Alcaualas y Derechos Reales; y facilegamente se apoderó de los Diezmos y Beneficios Ecclesiasticos; y con summa impudencia, sin respeto a Dios ni a los hombres, dominó los tres Reynos. Este delirio, que es, y será fabula de las Naciones cometieron, con el freneci de la traicion y Heregia, los Ingleses, echando a sus hero y cas antiguas proeças vn tan feo borron, como quitar el Cetro de la mano de su legitimo Rey, y ponerlo en la de vn hombre, en quien solo no fue vulgar el puesto, y la fortuna. Infidelidad que será eterna abominacion de los siglos.

No se encerraron, porque no cupieron, en los tres Reynos las maldades deste Monstruo de la soberuia; Goliath que para ignominia del pueblo de Dios engendró el infierno, rayo el mas escandaloso que abortó el abismo; pasó su fuerza a ser incendio de las Prouincias estrañas; y remoras. Declaró guerra al Olandes; arbitro de los mares entonces, y en vna batalla naual, le derrotó y quebrantó de fuerte, que la necesidad le reduxo a iniquas y afrentosas condiciones de paz, por sentirse sin fuerzas para sustentar la guerra. Faltó a las pazes que tenía con el Rey Catolico; despachó vna Armada para infestar la America; corrió sus mares; pirateó sus embarcaciones; tomó la Il-

la de la Iamaica; entròse en los puertos de Canaria, para
coger el tesoro de la Flota, y no succediéndole su designio,
quemó las Naos; acostose a España, tutto como sitiados
los puertos principales de su Comercio; y de los Galco-
nes q̃ venia de Indias, echò vnos a pique, apresó otros.
Molestaron sus tropas el Pais Catolico de Flandes, apo-
derose de algunas Plazas, y las guarni tiòn de Hereges:
Hizo Liza, y rto grandes focorros al Exercito y Arma-
das del Rey de Suecia, destinadas a fauor de la H eregia,
contrada Religion, y la Fè. Tratarun ya de iaua dir a Ita-
lia, disfogean do su odio contra la Fè; con la esperança de
que auia de derribar de su Silla al Romano Pontifice; y
dezia obstinado en este deseo, que no sollegaria su animo,
ni descansarian sus armas hasta auer depuisto de su gran-
deza a la Meretiz Babylonica (este es el nombre de la san-
tissima Romana Yglesia entre los Hereges) y el odio im-
placable que tuuo a los Islándeses, se motiuó, segun la
queixa de sus soldados, de que con la guerra que le hizierò
dos años, le auian embaraçado este designio. Faz el de Crò-
muel extinguir en todas partes la Monarchia, como lo
consequiò en Inglaterra; hazer odioso el nombre de Rey;
reduzir a Republicas los Reynos, soleuar el pueblo contra
los Principes; consumir los Obispados y Dignidades, que
reconocen la autoridad intrusa y abominable (que èl la-
man) del Pòntifice; y acabar de vngòpè la Yglesia de Dios
y su Catolica Fè, en conformidad del impio juramento, q̃
del comun acueidó, y con toda solemnidad hizieron por los
años de 1640. los Parlamètos de Londres, cuyo tenor es

*Solenne fè. estes: Juramos extirpar de nuestros Reynos qualquier Prelacia
deris iura- del Papa, sin permitir algun genero de gouierno Eclesiastico, ni
mentum in administracion de Arçobispos, Obispos, o de sus Viciarios, Dea-
Parlamèto. nés, y Cabildos, y no consentir Ministro alguno, ni oficial q̃ pre-
Anglica- fuma tener autoridad de qualquier genero que sea, dimanada de
no, anno los ritos supersticiosos, y profanas ceremonias de la Profesion
1640. cir Romana. Y por ventura pudieran executar lo, si las dilcor-
citer. dias*

dias y guerras que Cromuel fomentaua con poder y auicia, se huvieran continuado?

Toda esta dolencia se ocasionó de vn accidete, curable en sus principios; todo este incêdio de vna centella, facil de apagar quando nacia; de vn hombre, a quien en su primero mouimiento se le pudieron arajar los passos y cortarlas alas, y despues que le dexò crecer la discordia de los Principes, con impetu irreparable, holló no pocos, despreció a muchos. Grande mal el que oy padece la Europa, de curacion difficil, pero no imposible. Primera diligencia en la Medicina para el remedio, suspender la causa del daño. Causaronle las guerras y dissensiones de los Principes Chriistianos; cessará el mal, quando cessaren las dissensiones; començará el remedio, quâdo se efectuare la Paz. Esta Paz tâ deseada de todo el Oibe, esta de quîe los mas poderosos Monarcas os han hecho Arbitros. Excelentissimos Principes, resignando en vuestro acuerdo y parecer los suyos. Plenipotenciarios soys del aliuio de la respiracion de la Yglesia, oprimida de tantas guerras, y casi ahogada entre sus estruendos, redimida de tanta penalidad. Proceded a la conclusion del comû voto. Obrad como Padres de la Patria: vuestra lo es toda Europa, que acude a este congreso de Irun, pretendiente de su salud, y de su interes. El vniversal pendede vuestra resolucio. Obrad como Prudentes, como Principes, como Chriistianos, para el aplaudo, para la fama, para el seruicio de Dios, y deseo de su Vicario, lo que debeys a hijos de la Yglesia alas obligaciones de vuestra sangre, a la grandeza del puesto que ocupays. Solo puede crecer vuestra grâdeza con el blasó glorioso de que os deba Europa su descanso, la Yglesia sus aumentos, y la Santidad de N. Searii. Padre Alexandro VII. el cumplimiento de su mayor deseo. D. fte. que el Espiritu santo le sentò en la Silla de San Pedro ha trabajado para vencer la tormenta en q̃ halló la Nau de la Yglesia. Dios os á hecho Arbitros de los viétos que la perirrá.

Impe-

Imperad que calmen. Incomparable gloria tener las vezes de Dios. Buelvan a sus manos no violadas de la ambicion, ni cobardes al temor de algun respecto polytico. El Noite de esta funcion, que oy es la expectacion de las gentes, sean los dos Polos: Bien comun, y aumento de la Yglesia.

De esta comun esperada felicidad, no quedemos excluidos los Catolicos Irlandeses e Ingleses, que tantos años à tenemos la misma miserable fortuna, que la Religion; y por su defensa viuimos desterrados, perseguidos, solo no acabados. Seanos Asylola Proteccion de vuestros dos Potentissimos Reyes, debajo de cuya grãdeza emos reservado la vida. Que para la conclusion de fin tan glorioso y sublime, en nombre mio, y de todos os ofrezco las lagrimas de las viudas, las oraciones de los justos, los suspiros de los ancianos, la mendiguez de los desterrados, los sacrificios de los Sacerdotes; en cuyo venerable numero son sin numero los illustres confesores de Christo, que cofagraron con su preñencia las carceles, con sus tormentos las cadenas, los potros, y con su sangre los cuchillos. Quando es vna misma, no mireys como diuer las causas la de la Fé, y la de este tan noble gremio de la Yglesia.

No habla en mi el interes mundano, no el deseo de los Palacios, de la Patria, de las riquezas, de las delicias: todos estos subsidios y halagbs de la vida, sacrifico a Dios nuestro desprecio en las aras del amor. Vozes son todas de la Fé, y de la Religion, que solo aspiran a no extinguirse en vuestras Prouincias y Patria. Mi deseo y Suplica, miran solo a que podamos adorar a nuestro Dios, ocupar nos en los exercicios santissimos de la Religion Catolica libremente, ya que no con publicidad, y con la magnificencia que en sus Reynos las diemas Naciones. Esto solo nos hara felizes, porque no aspiramos a mas; deseamos si, llegue ya el dia, en que veamos a las dos mas nobles Coronas del Vniuerso, España, y Frãcia en el mismo lago

laço de vnion dar se las manos, para el reciproco interes, del trato, del Comercio, de la amistad. Pero si en tan común alegría despreciaren nuestras lagrimas, y olvidaren nuestro consuelo, recurriremos a Dios, en quejas, y en suspiros, q̃ como ya conoce nuestra desvalida Fortuna, no extrañará el q̃ le sea a nuestros afligidos coraçones materia de sentimiento y dolor. Que los dos Catolicos Potentissimos Monarcas, Protectores fortissimos de la Yglesia, Columnas de la Fè, a cuyo cargo está el patrocinio de los desvalidos Fieles, y la defensa del inocente contra el impetu y tirania del infiel, olviden, o desprecien nuestra causa, omitan el Culto verdadero de Dios, y de su Fè en nuestros Reynos nos dexen indefensos al arbitrio de la violencia. O no permita Dios a la Polytica este triunfo de la piedad Christiana! Mas se quiere aun acrisolar nuestra Fè, observaran en todo nuestros coraçones el mouimiento de sus decretos para seguirlos la voluntad, dandole réddidas gracias quando nos fauoreciere misericordioso, y quando se mostrare justiciero, alabanças; firme el conocimiento, de que los que defienden su causa, hallan seguridad entre las garras de los Leones, y se les convierten en rocío las llamas, que la persecucion, y la tirania encienden. y en fee de esta confianza, alentado el amor de la fè a las miserias, a las angustias, a los tormentos, a los suplicios: y a imitacion de Pablo blasona (ojalà y pudiesse el crucificar con sangre del coraçon) *que ni la tribulacion, ni la angustia, ni la hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecucion, ni la espada le apartará, ni entibiara en la caridad de Christo, confiando que no dexará de amarnos, quando le rogamos, el que antes que le rogassemos.*

nos amó.

Ad Ro. 6.

F I N.



CON LICENCIA.

Impresso en Seuilla, por Iuan Lorenzo Machado,
este año de M. DC. LIX.

Enfrente de la Carcel de la Real Audiencia.

Vendese en su casa.



F I N